

De más de 150 a 200 M2

	UMAs
Residencial	16
Medio	14
Interés Social	6
Popular	5

De más de 200 a 300 M2

	UMAs
Residencial	20
Medio	18
Interés Social	0
Popular	0

De más de 300 a 500 M2

	UMAs
Residencial	25
Medio	20
Interés Social	0
Popular	0

De más de 500 a 1,000 M2

	UMAs
Residencial	30
Medio	22
Interés Social	0
Popular	0

De más de 1,000 M2

	UMAs
Residencial	40
Medio	24
Interés Social	0
Popular	0

Si el terreno es de uso: De 1 a 40 M2

	UMAs
Comercial	9
Industrial	8
Agropecuario	2
De servicio	3

De más de 40 a 60 M2

	UMAs
Comercial	10
Industrial	10
Agropecuario	3
De servicio	4

De más de 60 a 80 M2

	UMAs
Comercial	12
Industrial	12

0000101



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Ana Lilia Arrieta Gutiérrez
Presidenta Municipal



SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

C. Benjamín Torres Hernández
Síndico Único



REGIDURÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Olga Lagunes Heredia
Regidora Única



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Emmanuel Fajardo Martínez
Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento

0000102



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

Agropecuario 4
De servicio 5

De más de 80 a 100 M2

UMAs
Comercial 14
Industrial 14
Agropecuario 5
De servicio 6

De más de 100 a 150 M2

UMAs
Comercial 16
Industrial 16
Agropecuario 10
De servicio 7

De más de 150 a 200 M2

UMAs
Comercial 18
Industrial 18
Agropecuario 15
De servicio 8

De 200 a 300 M2

UMAs
Comercial 20
Industrial 20
Agropecuario 10
De servicio 10

De más de 300 a 500 M2

UMAs
Comercial 25
Industrial 25
Agropecuario 20
De servicio 15

De más de 500 a 1,000 M2

UMAs
Comercial 30
Industrial 30
Agropecuario 20
De servicio 20

De más de 1,000 M2

UMAs
Comercial 50
Industrial 50
Agropecuario 40
De servicio 30

C. Ana Lilia Arrieta Gutiérrez
Presidenta Municipal



SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

C. Benjamín Torres Hernández
Síndico Único



REGIDURÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Olga Lagunes Heredia
Regidora Única



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

C. Emmanuel Fernando Martínez
Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento

0000103



PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

- c) Para fusionar, subdividir o relotificar, en términos de la normatividad aplicable, sobre el total de la superficie, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:

Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría

De 1 a 500 M2

	UMAs
Residencial	4
Medio	2
Interés Social	1.5
Popular	1

De más de 500 a 1,000 M2

	UMAs
Residencial	6
Medio	4
Interés Social	3
Popular	2

De más de 1,000 a 3,000 M2

	UMAs
Residencial	10
Medio	8
Interés Social	6
Popular	4

De más de 3,000 a 5,000 M2

	UMAs
Residencial	20
Medio	15
Interés Social	10
Popular	6

De más de 5,000 a 10,000 M2

	UMAs
Residencial	25
Medio	20
Interés Social	15
Popular	10

- d) Para fraccionamientos de terrenos, en términos de la normatividad aplicable, sobre el área total a fraccionar o lotificar, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:

Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría De 1 a 500 M2

	UMAs
Residencial	4
Medio	2
Interés Social	1.5
Popular	1

De más de 500 a 1,000 M2

	UMAs
Residencial	6
Medio	4
Interés Social	3
Popular	2



SINDICATURA

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

C. Benjamín Torres Hernández
Síndico Único



REGIDURÍA

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

Regidora Única



SECRETARÍA

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Emmanuel Fernando Martínez
Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento

0000104



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Ana Lilia Arrieta Gutiérrez
Presidenta Municipal

SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
C. Benjamin Torres Hernández
Síndico Único

REGIDURÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
C. Olga Lagunes Heredia
Regidora Única

SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Emmanuel Fernando Martínez
Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento

De más de 1,000 a 3,000 M2

	UMAs
Residencial	10
Medio	8
Interés Social	6
Popular	4

De más de 3,000 a 5,000 M2

	UMAs
Residencial	20
Medio	15
Interés Social	10
Popular	6

De más de 5,000 a 10,000 M2

	UMAs
Residencial	25
Medio	20
Interés Social	15
Popular	10

De más de 10,000 M2

	UMAs
Residencial	30
Medio	25
Interés Social	20
Popular	15

Si el terreno es de uso: De 1 a 500 M2

	UMAs
Comercial	5
Industrial	5
Agropecuaria	1
De servicio	2

De más de 500 a 1,000 M2

	UMAs
Comercial	8
Industrial	8
Agropecuaria	2
De servicio	4

De más de 1,000 a 3,000 M2

	UMAs
Comercial	15
Industrial	15
Agropecuaria	4
De servicio	8

De más de 3,000 a 5,000 M2

	UMAs
Comercial	20
Industrial	20



0000105

PRESIDENCIAH. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

Agropecuario	6
De servicio	15

De más de 5,000 a 10,000 M2

	UMAs	
Comercial	30	
Industrial	30	
Agropecuario	10	
De servicio	20	

De más de 10,000 M2

	UMAs	
Comercial	40	
Industrial	40	
Agropecuario	15	
De servicio	25	

e) Por demoliciones, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:

Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría De 1 a 50 M2

	UMAs	
Residencial	8	
Medio	6	
Interés Social	5	
Popular	4	

De más de 50 a 100 M2

	UMAs	
Residencial	10	
Medio	8	
Interés Social	6	
Popular	5	

De más de 100 a 200 M2

	UMAs	
Residencial	12	
Medio	10	
Interés Social	8	
Popular	6	

De más de 200 M2

	UMAs	
Residencial	15	
Medio	12	
Interés Social	8	
Popular	6	

Si el terreno es de uso: De 1 a 50 M2

	UMAs	
Comercial	10	
Industrial	10	
Agropecuario	4	
De servicio	8	

C. Ana Lilia Arrieta Gutiérrez
Presidenta Municipal**SINDICATURA**H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.C. Benjamín Torres Hernández
Síndico Único**REGIDURÍA**H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.C. Olga Lagunes Heredia
Regidora Única**SECRETARÍA**H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.C. Emmanuel Fernando Martínez
Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento

0000106

De más de 50 a 100 M2

	UMAs
Comercial	15
Industrial	15
Agropecuario	5
De servicio	10

De más de 100 a 200 M2

	UMAs
Comercial	20
Industrial	20
Agropecuario	10
De servicio	12

De más de 200 M2

	UMAs
Comercial	25
Industrial	25
Agropecuario	20
De servicio	15

- f) Por la construcción de albercas y depósitos de agua, por metro cúbico o fracción, 0.25 UMAs.
- g) Por la construcción de tanques subterráneos para almacenamiento de material peligroso, por metro cúbico o fracción, 0.50 UMAs.
- h) Para la conversión al régimen de propiedad en condominio, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:

Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría

De 1 a 100 M2

	UMAs
Residencial	8
Medio	5
Interés Social	3
Popular	2

De más de 100 a 200 M2

	UMAs
Residencial	12
Medio	8
Interés Social	5
Popular	3

De más de 200 a 300 M2

	UMAs
Residencial	15
Medio	12
Interés Social	8
Popular	5

De más de 300 a 400 M2

	UMAs
Residencial	20
Medio	15
Interés Social	12
Popular	8



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Ana Lilia Arrieta Gutiérrez
Presidenta Municipal



SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

C. Benjamín Torres Hernández
Síndico Único



REGIDURÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Olga Lagunes Heredia
Regidora Única



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

C. Efraim Fernando Martínez
Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento

0000107



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.,
2022-2025

C. Ana Lilia Arrieta Gutiérrez
Presidenta Municipal

De más de 400 a 500 M2

	UMAs
Residencial	25
Medio	20
Interés Social	15
Popular	12

De más de 500 a 1,000 M2

	UMAs
Residencial	30
Medio	25
Interés Social	20
Popular	15

De más de 1,000 M2

	UMAs
Residencial	35
Medio	30
Interés Social	25
Popular	20

Si el terreno es de uso: De 1 a 100 M2

	UMAs
Comercial	10
Industrial	10
Agropecuario	2
De servicio	5

De más de 100 a 200 M2

	UMAs
Comercial	15
Industrial	15
Agropecuario	3
De servicio	8

De más de 200 a 300 M2

	UMAs
Comercial	20
Industrial	20
Agropecuario	5
De servicio	12

De más de 300 a 400 M2

	UMAs
Comercial	25
Industrial	25
Agropecuario	8
De servicio	15

De más de 400 a 500 M2

	UMAs
Comercial	30
Industrial	30



SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
C. Benjamín Torres Hernández
Síndico Único



REGIDURÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025
C. Olga Lagunes Heredia
Regidora Única



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025
C. Emmanuel Fernando Martínez
Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento

0000108



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Ana Lilia Arrieta Gutiérrez
Presidenta Municipal

Agropecuario 12
De servicio 20

De más de 500 a 1000 M2

	UMAs
Comercial	35
Industrial	35
Agropecuario	15
De servicio	25

De más de 1000 M2

	UMAs
Comercial	40
Industrial	40
Agropecuario	20
De servicio	30

i) De uso de suelo, por metro cuadrado o fracción, según la clasificación siguiente:

	UMAs
Vivienda	0.05
Industria	0.10
comercio	0.30
Servicio	0.20

j) De cambio de uso de suelo, cuando el Municipio contare con un Programa de Ordenamiento Urbano, en términos de la normatividad aplicable, se pagará el cincuenta por ciento de la cuota establecida para una licencia de uso de suelo.

IV. Por deslinde de predios:

Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría De 1 a 200 M2

	UMAs
Residencial	3
Medio	3
Interés Social	2
Popular	1.5

De más de 200 a 300 M2

	UMAs
Residencial	4
Medio	4
Interés Social	3
Popular	2

De más de 300 a 500 M2

	UMAs
Residencial	8
Medio	8
Interés Social	5
Popular	3

De más de 500 a 1000 M2

	UMAs
Residencial	12
Medio	10



SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

C. Benjamín Torres Hernández
Síndico Único



REGIDURÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Olga Lagunes Heredia
Regidora Única



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Emmanuel Fernando Martínez
Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento

Interés Social	8
Popular	6

De más de 1000 a 3000 M2

	UMAs	
Residencial	25	
Medio	20	
Interés Social	12	
Popular	8	

De más de 3000 a 5000 M2

	UMAs	
Residencial	50	
Medio	40	
Interés Social	15	
Popular	12	

De más de 5000 a 10,000 M2

	UMAs	
Residencial	80	
Medio	70	
Interés Social	20	
Popular	15	

De más de 10,000 M2

	UMAs	
Residencial	100	
Medio	90	
Interés Social	25	
Popular	20	

Si el terreno es de uso: De 1 a 200 M2

	UMAs	
Comercial	4	
Industrial	4	
Agropecuario	1.5	
De servicio	3	

De más de 200 a 300 M2

	UMAs	
Comercial	6	
Industrial	6	
Agropecuario	2	
De servicio	4	

De más de 300 a 500 M2

	UMAs	
Comercial	8	
Industrial	8	
Agropecuario	3	
De servicio	8	

0000109



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Ana Lilia Arrieta Gutiérrez
Presidenta Municipal



SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Benjamín Torres Hernández
Síndico Único



REGIDURÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Olga Luján Hernández
Regidora Única



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Emmanuel Fernando Martínez
Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento

0000110

**PRESIDENCIA**

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

De más de 500 a 1,000 M2

	UMAs
Comercial	12
Industrial	12
Agropecuario	6
De servicio	10

De más de 1,000 a 3,000 M2

	UMAs
Comercial	15
Industrial	15
Agropecuario	8
De servicio	20

De más de 3,000 a 5,000 M2

	UMAs
Comercial	30
Industrial	50
Agropecuario	12
De servicio	40

De más de 5,000 a 10,000 M2

	UMAs
Comercial	60
Industrial	60
Agropecuario	15
De servicio	70

De más de 10,000 M2

	UMAs
Comercial	120
Industrial	120
Agropecuario	20
De servicio	90

V. Por registro, estudio y aprobación de planos y proyectos de construcción, remodelación o ampliación:

Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría

	UMAs
Residencial	2
Medio	1.5
Interés Social	1
Popular	0.50

Si el terreno es de uso:

	UMAs
Residencial	2
Medio	2
Interés Social	1
Popular	1

C. Ana Lilia Arrieta Gutiérrez
Presidenta Municipal

**SINDICATURA**

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

C. Benjamín Torres Hernández
Síndico Único

**REGIDURÍA**

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
Regidora Única

**SECRETARÍA**

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Emmanuel Fernando Martínez
Secretario del H. Ayuntamiento

0000111



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

La modificación de proyectos también causará derechos, a razón de un cincuenta por ciento sobre las cuotas que correspondan.

Artículo 14.- Los derechos por expedición de certificados, constancias y otros servicios, se causarán y pagarán conforme a las cuotas siguientes:

- I. Certificado o certificaciones expedidos por funcionarios o empleados municipales, incluyendo la búsqueda de datos para expedirlos, por cada certificado, de 0.0 UMAs.
- II. Copias de documentos que obren en los archivos de oficinas municipales:
 - a) Por hoja escrita a doble espacio en ambas caras, 0.0 UMAs.
 - b) Por hoja que indica el inciso anterior, escrita a un espacio por ambas caras, 0.0 UMAs.
 - c) En los casos a que se refieren los incisos anteriores, cuando se escriba por una sola cara de la hoja, 0.0 UMAs.
 - d) Copias Certificadas de Planos de Construcción, 5 UMAs

En el caso a que se refiere esta fracción, además de los derechos que establecen los incisos que anteceden, se cobrará por la búsqueda de los documentos de los que deba sacarse copia cuando el interesado no proporcione los datos exactos para su localización, por cada año que comprenda la búsqueda, 0.0 UMAs.

C. Ana Lilia Arrieta Gutiérrez
Presidenta Municipal



SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

C. Benjamín Torres Hernández
Síndico Único

- III. Evaluación de impacto ambiental, veinte UMAs.
- IV. Por solicitudes de información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado:
 - a) Por copias simples o impresos por medio de dispositivo informático, por cada hoja tamaño carta u oficio: 0.0 UMAs, siempre y cuando la información no exceda de 20 hojas. De lo contrario, el solicitante cubrirá el costo de los materiales empleados para el excedente.
 - b) Por copias certificadas distintas a las señaladas en las fracciones anteriores, por cada hoja o fracción: 0.02 UMAs; y
 - c) Por información grabada en disco de 3.5 pulgadas o disco compacto, por copia: 0.00 UMAs siempre y cuando el solicitante proporcione el material necesario. De lo contrario, el solicitante cubrirá el costo del dispositivo de almacenamiento.
- V. Constancias expedidas en Materia de Desarrollo Urbano, por cada uno, de los conceptos siguientes:
 - a) Constancia de Zonificación, 11.50UMAs
 - b) Constancia por Ejercicio Fiscal de Perito Responsable de Obra, 10.0UMAs

Artículo 16.- Los Derechos por Servicios de Panteones se pagarán en UMAs, conforme a las cuotas siguientes:

I. Inhumaciones por siete años y refrendo de fosas	3
II. Inhumaciones en fosas a perpetuidad	5
III. Depósito de restos en osario por una temporalidad de 7 años	3
IV. Depósito de restos en el osario a perpetuidad	3
V. Construcción, reconstrucción, ampliación o modificación de monumentos, criptas o fosas	3
VI. Inhumación de restos, apertura o cierre de gavetas y demás operaciones semejantes	5
VII. Exhumaciones	5
VIII. Reinhumaciones	5
IX. Cremaciones	35

Artículo 19.- Los Derechos por Servicios Prestados por la Tesorería se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas que en cada caso se señalan:

- I. Rectificación o cancelación de los datos asentados en la declaración inicial de traslado de dominio, a solicitud del interesado, 1 UMA.
- II. Expedición de una Cédula Catastral, 7.5 UMAs.
- III. Expedición de un Certificado de Valor Catastral o Catastral Provisional, 10.7 UMAs.
- IV. Expedición de una constancia de datos catastrales, 5 UMAs;
- V. Expedición de cartografía catastral propiedad del Municipio:
 - a) Copias en papel heliográfico o bond por plano general de localidad, con curvas de nivel al metro y cuotas de cruce, en escala 1:2,000, por hoja, 4.5 UMAs.
 - b) Copias en papel heliográfico o bond por plano general de localidad, en escalas aproximadas 1:4,000, 1:5,000, 1:7,500 y 1:10,000, 3 UMAs.



REGIDURÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025
C. Olga Cárdenas Heredia
Regidora Única



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Emmanuel Fernando Martínez
Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento

0000112



PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Ana Lilia Arrieta Gutiérrez
Presidenta Municipal



SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Benjamín Torres Hernández
Síndico Único



REGIDURÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025
Regidora Única



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025
Secretario del H. Ayuntamiento

- c) Copias en papel heliográfico o bond por plano manzanero de localidades catastradas, en escala 1:500 o 1:1,000:
 - 1. De 1 hasta 100 planos, por plano, 4.5 UMAs.
 - 2. De 101 planos en adelante, por plano, 3 UMAs.
- d) Copias del plano de región catastral, sin escala, con nomenclatura y valores catastrales del suelo urbano, por hoja, 3 UMAs.
- e) Copias del plano perimetral tamaño carta de un predio registrado en la cartografía catastral urbana, en escala 1:500, por plano, 3 UMAs.
- f) Cartografía digital en escala 1:1,000 en formatos DXF., DWG. y ARC/INFO., por km2:
 - 1. Cobertura de manzanas, 22 UMAs.
 - 2. Cobertura de predios, 64 UMAs.
 - 3. Cobertura de construcciones, 64 UMAs.
 - 4. Cobertura de curvas de nivel a cada metro, 10 UMAs.
- g) Copias de contacto de fotografías aéreas, en escalas 1:4,500 1:10,000 y 1:20,000:
 - 1. En papel bond, imagen blanco y negro, en formato 23 x 23 cm., por copia, 1 UMA.
 - 2. Grabada con escáner e impresión en papel bond, blanco y negro, en formato 23 x 23 cm., por copia, 1.1 UMAs.
 - 3. Grabada en disco compacto o en memoria USB, que en su caso aporte el solicitante, por copia, 3.8 UMAs.

VI. Por la certificación de cada plano catastral propiedad del Municipio, 3 UMAs.

VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1.5 UMAs.

Artículo 20.- Los Derechos por los Servicios del Registro Civil se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización, de acuerdo a las cuotas siguientes:

- I. Por la expedición de copias de actas del Registro Civil, incluyendo el papel sellado, con excepción de la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento de una persona y, en su caso, del acta de adopción:
 - a) Ordinarias 1.50 UMAs,
 - b) Urgentes 2.0 UMAs;
- II. Registros ordinarios y extemporáneos de nacimiento, cero;
- III. Celebración de matrimonios en oficina, 8.0 UMAs;
- IV. Celebración de matrimonios a domicilio, 20.0 UMAs
- V. Inscripción de sentencias, 10.0 UMAs,
- VI. Divorcios 15.0 UMAs,
- VII. Defunciones, 2.5 UMAs;
- VIII. Constancias:
 - a) Inexistencia de Matrimonio, 2.5 UMAs;
 - b) Inexistencia de Nacimiento, 2.5 UMAs;
 - c) Extemporaneidad, 4.0 UMAs;
- IX. Anotaciones Marginales, 2.0 UMAs;
- X. Búsquedas, 2.0 UMAs; y
- XI. Permiso de traslado de cadáveres, 2.0 UMAs.

Artículo 21.- Los derechos por la ocupación de inmuebles del dominio público, se calcularán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

- I. Por la ocupación de espacios en mercados municipales se pagará diariamente, por metro cuadrado, de 0.01 a 0.05 UMAs;
- II. La ocupación de espacios en vía pública o áreas municipales, exceptuando las áreas verdes, se pagará diariamente, por metro cuadrado o fracción, previa autorización correspondiente, a razón de 0.05 a 0.10 UMAs;
- III. La ocupación temporal de la vía pública o áreas municipales, exceptuando las áreas verdes, por vehículos, aparatos mecánicos o electromecánicos, por tianguis, ferias o similares, se pagará diariamente, por metro cuadrado o fracción, a razón de 0.12 a 0.30 UMAs; y
- IV. El estacionamiento en la vía pública se pagará, mediante utilización de parquímetros, a razón de 0.125 UMAs por hora o fracción.

Artículo 22.- Por los servicios prestados en materia de Protección Civil, se causarán y cobrarán en unidades de medida de actualización, los siguientes derechos:

0000113



PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

I. Por la expedición de dictámenes técnicos y anuencias de instalaciones públicas y privadas:

Bajo Riesgo

- De 1 a 60 metros cuadrados de superficie, 7 UMAs;
- De 61 a 125 metros cuadrados de superficie, 14 UMAs;
- De 126 a 190 metros cuadrados de superficie, 21 UMAs;
- De 191 a 250 metros cuadrado de superficie, 28 UMAs;
- De 251 a 315 metros cuadrados de superficie, 35 UMAs;
- De 316 a 380 metros cuadrados de superficie, 42 UMAs; y
- De 381 a 500 metros cuadrados de superficie, 60 UMAs.

Mediano Riesgo

- De 1 a 166 metros cuadrados de superficie, 23 UMAs;
- De 167 a 332 metros cuadrados de superficie, 46 UMAs; y
- De 333 a 500 metros cuadrados de superficie, 70UMAs.

Alto Riesgo

- De 1 a 166 metros cuadrados de superficie, 26 UMAs;
- De 167 a 332 metros cuadrados de superficie, 52 UMAs; y
- De 333 a 500 metros cuadrados de superficie, 80 UMAs.

La autoridad en materia de Protección Civil estará facultada para incrementar el monto de 20 UMAs adicionales por cada 500 metros cuadrados de superficie o fracción que excedan los primeros 500 metros cuadrados.

Artículo 23.- Las Contribuciones por Mejoras se causarán, liquidarán y pagarán de conformidad con lo establecido por el artículo 253 y demás relativos del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 24.- En materia de Productos y Aprovechamientos se estará a lo dispuesto en los Títulos Cuarto y Quinto del Libro Tercero del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 25.- Los rezagos por concepto de contribuciones o aprovechamientos señalados en esta Ley se cobrarán y recaudarán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes al momento de su causación.

Artículo 26.- El pago extemporáneo de créditos fiscales causará recargos, que se cobrarán a razón del 2.5% por cada mes o fracción, independientemente de las sanciones que, en su caso, correspondan al infractor.

Artículo 27.- Cuando se otorguen prórrogas para el pago de los créditos fiscales municipales se causarán intereses, a una tasa del 1.25% mensual sobre el monto de los saldos insolutos de los créditos prorrogados.

Artículo 28.- El Municipio deberá registrar sus operaciones con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos y en el Clasificador por Objeto del Gasto, derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Secretario del Ayuntamiento: Ciudadanos integrantes de este Honorable Cabildo, después de haber valorado lo anterior, se somete a votación la aprobación del punto número 3 del Orden del Día, preguntando a los presentes si tienen algún comentario. ----

No habiéndolo, manifiesten su voto. -----

SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
C. Benjamín Torres Hernández
Síndico Único

REGIDURÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
Regidora Única

SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. Emmanuel Fernando Martínez
Sánchez
Secretario del H. Ayuntamiento

0000114

C. Ana Lilia Arrieta Gutiérrez, Presidenta Municipal. ----- A FAVOR
C. Benjamín Torres Hernández, Síndico Único. ----- A FAVOR
C. Olga Lagunes Heredia, Regidora Única. ----- A FAVOR

Secretario del Ayuntamiento: Presidenta, **se aprueba por unanimidad** el punto número 3 del Orden del Día, al tenor de los siguientes: -----

ACUERDOS: -----

UNICO. – Se aprueba por unanimidad la Propuesta de la Modificación de Tasas, Cuotas y Tarifas Aplicables para el cobro de las Contribuciones Municipales y Redacción de texto de la Ley de Ingresos; para ser considerado en el proyecto de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año 2025, en los artículos 10 fracción II y III, artículo 12 fracción I, artículo 13 fracción III inciso K, artículo 14 adición fracción V, artículo 16 fracción I, II, III, V, VI, VII, y VIII, artículo 19 fracción II, III y IV, artículo 20 fracción I, II, III, IV, V, VI, VIII y VIII y adición de fracción IX, X y XI, artículo 21 fracción II y III, artículo 22 modificado y artículos 23, artículo 24, artículo 25, artículo 26, artículo 27 y adición del artículo 28 del Municipio de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz de Ignacio de la Llave

Presidenta Municipal: Secretario pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

No habiendo otro punto que tratar, el C. Emmanuel Fernando Martínez Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz de Ignacio de la Llave; clausura la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 35**, siendo las doce horas del mismo día y años en que se inició, firmando y sellando los participantes en la presente Sesión de Cabildo y manifestando con ello su voluntad expresa, **HAGO CONSTAR.** -----

PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

ANA LILIA ARRIETA GUTIÉRREZ
Presidenta Municipal

SINDICATURA

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

C. BENJAMÍN TORRES HERNÁNDEZ
Síndico Único

REGIDURÍA

H. Ayuntamiento Constitucional

C. OLGA LAGUNES HEREDIA
Regidora Única

SECRETARÍA

C. EMMANUEL FERNANDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

Secretario del H. Ayuntamiento



MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**



0000115

E01 - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Nivel Concepto)

Clave Geográfica: **030/100**

Fecha de elaboración: **13/sep/24**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (\$)
-------	-------------	-----------------

IMPORTE TOTAL 97,855,825.16

1000	Servicios Personales	35,777,251.95
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.	6,373,381.92
1200	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	11,625,812.82
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	11,334,348.25
1400	Seguridad Social	1,130,791.85
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,083,938.67
1600	Previsiones	0.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,228,978.44
2000	Materiales y Suministros	4,895,621.87
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	896,106.41
2200	Alimentos y Utensilios	0.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,499,987.56
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorios	122,789.19
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,145,625.57
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	91,141.03
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	139,972.11
3000	Servicios Generales	18,310,243.28
3100	Servicios Básicos	6,674,560.51
3200	Servicios de Arrendamiento	1,643,934.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,454,589.11
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	138,461.01
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,395,809.61
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	126,089.78

0000116

3800	Servicios Oficiales	1,929,251.39
3900	Otros Servicios Generales	1,947,547.87
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	250,223.93
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
4300	Subsidios y Subvenciones	0.00
4400	Ayudas Sociales	247,223.93
4500	Pensiones y Jubilaciones	0.00
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
4700	Transferencias a la Seguridad Social	0.00
4800	Donativos	3,000.00
4900	Transferencias al Exterior	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
5700	Activos Biológicos	0.00
5800	Bienes Inmuebles	0.00
5900	Activos Intangibles	0.00
6000	Inversión Pública	35,116,177.95
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	35,116,177.95
6200	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
6300	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
7200	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
7300	Compra de Títulos y Valores	0.00
7400	Concesiones de Préstamos	0.00
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
7600	Otras Inversiones Financieras	0.00
7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
8100	Participaciones	0.00
8300	Aportaciones	0.00
8500	Convenios	0.00
9000	Deuda Pública	3,506,306.18
9100	Amortización de la Deuda Pública	2,084,585.10
9200	Intereses de la Deuda Pública	908,533.03
9300	Comisiones de la Deuda Pública	0.00
9400	Gastos de la Deuda Pública	13,188.05
9500	Costo por Coberturas	0.00
9600	Apoyos Financieros	0.00
9900	Adeudos de ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	500,000.00

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA

C. ANA LILIA ARRIETA GUTIERREZ
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

0000117

TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA

LC MARIA DE LOS ANGELES GALICIA FLORES
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO



SINDICATURA

C.P. BENJAMIN TORRES HERNANDEZ
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

REGIDOR



REGIDURÍA

MTA. OLGA LAGUNES HEREDIA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025



MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2025**



E02 - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Clave Geográfica: **030/100**

Fecha de elaboración: **13/sep/24**

CLAVE	NOMBRE DEL ÁREA	IMPORTE (\$)
-------	-----------------	-----------------

IMPORTE TOTAL 97,855,825.16

3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal	97855825.16
3.1.1.2.0	Otras Entidades Paraestatales y Organismos	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA LILIA ARRIETA GUTIÉRREZ

PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional

Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
L.C MARIA DE LOS ANGELES GARCIA FLORES

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SINDICATURA
Ayuntamiento Constitucional
SINDICO

C.P BENJAMIN TORRES HERNÁNDEZ

REGIDOR

MTA. OLGA LAGUNES HEREDIA

REGIDURÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025



MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

0000119



**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2025**

E03 - CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (Nivel Finalidad)

Clave Geográfica: **030/100**

Fecha de elaboración: **13/sep/24**

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE (\$)
IMPORTE TOTAL		97,855,825.16
1	Gobierno	45,011,594.68
2	Desarrollo Social	49,011,050.54
3	Desarrollo Económico	326,873.76
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	3,506,306.18

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

C. ANA LILIA ARRIETA GUTIERREZ 2022-2025

TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

SÍNDICO

C. P. BENJAMÍN TORRES HERNÁNDEZ

REGIDOR

MTA. OLGA LAGUNES HEREDIA

REGIDURÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025



MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE



**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2025**

E04 - CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

Clave Geográfica: **030/100**

Fecha de elaboración: **13/sep/24**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (\$)
IMPORTE TOTAL		97,855,825.16
1	Gasto Corriente	94,349,518.98
2	Gasto de Capital	0.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	3,506,306.18
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA LILIA ARRIETA GUTIÉRREZ

PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

SECRETARÍA MUNICIPAL

TESORERÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SINDICATO
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

C. P. BENJAMÍN TORRES HERNÁNDEZ

REGIDOR

MTA. OLGA LAGUNES HEREDIA
REGIDURÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025



MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

0000121



**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2025**

E05 - PRIORIDADES DEL GASTO

Clave Geográfica: **030/100**

Fecha de elaboración: **13/sep/24**

N°	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRIORIDADES DEL GASTO	IMPORTE (\$)
1	Servicios Personales	\$35,777,251.95
2	Materiales y Suministros, Servicios Basicos, Bienes Muebles e Inmuebles	\$23,456,089.08
3	Transferencias e Inversion Pública	\$35,116,177.95
4	Deuda Pública	\$3,506,306.18

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

C. ANA LILIA ARRIETA GUTIÉRREZ

TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SINDICATURA
SINDICO
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.

C.P. BENJAMIN TORRES HERNÁNDEZ

REGIDOR

REGIDURÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

MTA. OLGA LAGUNES HEREDIA



MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

E06 - PROGRAMAS Y PROYECTOS



Clave Geográfica:	030/100
Fecha de elaboración:	13/sep/24
IMPORTE (\$)	97,855,825.16
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES									
PND	PVD	PMD	CP	GF	F	SF	PP/AI		
EJE 3	EJE 1	EJE 1			1.5	1.5.2		Fortalecimiento de Hacienda Municipal y Presupuesto Participativo	

Clave	Descripción
PND	Número que especifica la Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (anexar listado)
PVD	Número que especifica la Alineación con el Plan Veracruzano de Desarrollo (anexar listado)
PMD	Número que especifica la Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo (anexar listado)
CP	Número de Programa de Acuerdo a la Clasificación Programática
GF	Finalidad de Acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto
F	Número de la Función de Acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto
SF	Número de la Subfunción de Acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto
PP/AI	Se deberá de indicar PP si se habló de Programa Presupuestario y AI si es una actividad institucional

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA LILIA ARRIETA GUTIERREZ

PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

TESORERÍA

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

REGIDOR

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

SÍNDICO

C. BENJAMÍN TORRES HERNÁNDEZ

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

REGIDOR

H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025



MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

0000123



**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2025**

E07 - ANALÍTICO DE DIETAS, PLAZAS Y PUESTOS

Clave Geográfica: **030/100**

Fecha de elaboración: **13/09/2024**

PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES (\$)	
		DE	HASTA
Ediles:	3		
Presidente Municipal	1	30420	33462
Síndico	1	27378	30116
Regidor (es)	1	24336	26770
Funcionarios y Personal Administrativo:	78		
Secretario del Ayuntamiento	1	18252	20077
Tesorero	1	21294	23423
Contralor Interno	1	15210	16731
Oficial Mayor	1	7572	8329
Director de Obras Públicas	1	19773	21750
Director	8	7572	8329
Subdirector	0	0	0
Administrador	0	0	0
Jefe de Departamento A	8	7572	8329
Jefe de Departamento B	0	0	0
Jefe de Sección A	0	0	0
Jefe de Sección B	0	0	0
Jefe de Sección C	0	0	0
Analista Administrativo A	4	7572	15210
Analista Administrativo B	3	7572	8329
Analista Administrativo C	0	0	0
Oficial Administrativo A	9	7572	15210
Oficial Administrativo B	11	7572	11555
Oficial Administrativo C	12	7572	8000

Cajero A	1	7572	8329
Cajero B	0	0	0
Cajero C	0	0	0
Inspector A	0	0	0
Inspector B	0	0	0
Inspector C	0	0	0
Secretario / Taquimecanografo A	10	8000	8800
Secretario / Taquimecanografo B	4	7572	8329
Secretario / Taquimecanografo C	3	7572	8329
Personal Técnico y Manual:	45		
Técnico A	11	7572	15210
Técnico B	4	7572	11560
Técnico C	0	0	0
Auxiliar Técnico A	19	7572	8329
Auxiliar Técnico B	3	7572	8329
Auxiliar Técnico C	0	0	0
Chofer A	4	7572	9466
Chofer B	0	0	0
Chofer C	0	0	0
Conserje A	0	0	0
Conserje B	0	0	0
Jardinero A	3	7572	8329
Jardinero B	0	0	0
Barrendero A	0	0	0
Barrendero B	0	0	0
Peón de Campo A	1	7572	8329
Peón de Campo B	0	0	0
Auxiliar de Intendencia	0	0	0
Personal de Seguridad Pública:	30		
Comandante A	1	15210	16731
Comandante B	0	0	0
Subcomandante	0	0	0
Policía A	7	7572	8329
Policía B	0	0	0
Policía C	0	0	0
Oficial A	14	7572	8329
Oficial B	0	0	0
Oficial C	8	7572	8329
Puestos auxiliares:	7		
Agentes Municipales	7	7572	8329
Subagentes Municipales	0	0	0

0000125

Cronista municipal	0	0	0
Jefes de Manzana	0	0	0

TOTAL DE PLAZAS 163

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA LILIA ARRIETA GUTIÉRREZ

PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

TESORERO MUNICIPAL

LC MARIA DE LOS ANGELES GALICIA FLORES

TESORERÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SINDICATURA
Ayuntamiento Constitucional
SINDICO

C. BENJAMIN TORRES HERNÁNDEZ

REGIDOR

REGIDURÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Manlio Fabio Altamirano, Ver.
2022-2025

MTRA OLGA LAGUNES HEREDIA



MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

E08 - CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



Clave Geográfica: 030/100

Fecha de elaboración:

COG	CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	IMPORTE TOTAL	97,855,825.16	39,070,400.14	4,724,583.85	3,750,600.21	5,876,558.03	4,878,311.24	6,330,224.87	5,359,868.82	5,020,482.27	4,374,786.69	4,335,715.55	5,889,624.11	8,244,669.38
1100	Servicios Personales	35,777,251.95	2,768,082.58	2,756,082.57	2,756,082.57	2,756,082.56	2,835,282.55	2,822,082.54	2,778,082.53	2,756,082.52	2,756,082.52	2,756,082.52	2,756,082.51	5,281,143.98
1110	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.	6,373,381.92	531,115.16	531,115.16	531,115.16	531,115.16	531,115.16	531,115.16	531,115.16	531,115.16	531,115.16	531,115.16	531,115.16	531,115.16
1111	Dietas	985,608.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00
11101		985,608.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00	82,134.00
112	Haberes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11201	Haberes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
113	Sueldo Base al Personal Permanente	5,387,773.92	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16
11301	Sueldos y Salarios	5,387,773.92	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16	448,981.16
11302	Sobresueldo, Jeraquización Tercaria Policial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
114	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11401	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	11,625,812.82	968,817.74	968,817.74	968,817.74	968,817.74	968,817.74	968,817.74	968,817.74	968,817.73	968,817.73	968,817.73	968,817.73	968,817.73
121	Honorarios Asimilables a Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12101	Honorarios Asimilables a Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12102	Personal de Lista de Raya	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12103	Honorarios por Ejecución	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122	Sueldos Base al Personal Eventual	11,625,812.82	968,817.74	968,817.74	968,817.74	968,817.74	968,817.74	968,817.74	968,817.74	968,817.73	968,817.73	968,817.73	968,817.73	968,817.73
12201	Sueldo al Personal Eventual	11,625,812.82	968,817.74	968,817.74	968,817.74	968,817.74	968,817.74	968,817.74	968,817.74	968,817.73	968,817.73	968,817.73	968,817.73	968,817.73
12202	Suplencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12203	Personal de Lista de Raya	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12204	Sueldos al Empleado Temporal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12301	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12302	Ayuda por Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
124	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12401	Retribuciones a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	11,334,348.25	734,107.25	734,107.25	734,107.25	734,107.24	734,107.23	734,107.23	734,107.23	734,107.22	734,107.22	734,107.22	734,107.22	9,259,168.69
131	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	109,200.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00
13101	Quinquenios	109,200.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00
13102	Quinquenios Nueva Generación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
132	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificaciones de Fin de Año	3,610,871.66	90,484.19	90,484.19	90,484.19	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18	2,615,545.65
13201	Prima Dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13202	Gratificación Anual	2,500,061.47	90,484.19	90,484.19	90,484.19	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18	2,500,061.47
13203	Prima Vacacional	1,085,810.19	90,484.19	90,484.19	90,484.19	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18	90,484.18
13204	Bono Anual de Despensa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

0000126

[illegible]

[illegible]

255		Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	2,539.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,539.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25501		Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	2,539.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,539.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
256		Fibras Sintéticas, Hules, Plástico y Derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25601		Fibras Sintéticas, Hules, Plástico y Derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
259		Otros Productos Químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25901		Otros Productos Químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2600		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,145,625.57	114,357.67	129,289.71	169,926.86	212,006.80	191,831.32	165,134.41	212,641.63	156,242.52	98,357.77	154,187.15	157,911.11	383,738.62	383,738.62
261		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,145,625.57	114,357.67	129,289.71	169,926.86	212,006.80	191,831.32	165,134.41	212,641.63	156,242.52	98,357.77	154,187.15	157,911.11	383,738.62	383,738.62
26101		Combustibles, lubricantes y aditivos para programas de seguridad pública	1,500,501.44	97,837.80	113,580.88	127,180.18	131,590.32	127,601.51	122,884.45	134,599.00	128,736.86	69,632.69	154,187.15	141,460.30	151,210.30	151,210.30
26102		Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26103		Combustibles, lubricantes y aditivos para servicios Administrativos	645,124.13	16,519.87	15,708.83	42,746.68	80,416.48	64,229.81	42,249.96	78,042.63	27,505.66	28,725.08	0.00	16,450.81	232,528.32	232,528.32
26104		Combustibles, Lubricantes y Aditivos Asignados a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
262		Carbón y sus Derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26201		Carbón y sus Derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	91,141.03	989.22	13,014.93	10,174.00	4,416.00	24,007.88	3,468.00	8,787.00	11,589.00	0.00	0.00	7,043.00	7,652.00	7,652.00
271		Vestuarios y Uniformes	17,370.00	0.00	0.00	7,900.00	0.00	4,000.00	0.00	5,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27101		Vestuario y Uniformes	17,370.00	0.00	0.00	7,900.00	0.00	4,000.00	0.00	5,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
272		Prendas de Seguridad y Protección Personal	1,080.88	0.00	0.00	0.00	0.00	600.88	0.00	480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27201		Prendas de Seguridad y Protección Personal	1,080.88	0.00	0.00	0.00	0.00	600.88	0.00	480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
273		Artículos Deportivos	72,690.15	989.22	13,014.93	2,274.00	4,416.00	19,407.00	3,468.00	2,837.00	11,589.00	0.00	0.00	7,043.00	7,652.00	7,652.00
27301		Artículos Deportivos	72,690.15	989.22	13,014.93	2,274.00	4,416.00	19,407.00	3,468.00	2,837.00	11,589.00	0.00	0.00	7,043.00	7,652.00	7,652.00
274		Productos Textiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27401		Productos Textiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
275		Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27501		Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2800		Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
281		Sustancias y Materiales Explosivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28101		Sustancias y Materiales Explosivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
282		Materiales de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28201		Materiales de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
283		Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28301		Prendas de Protección para Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	139,972.11	5,011.85	11,413.99	10,966.00	6,337.00	19,579.92	11,766.80	35,895.92	13,924.50	6,254.13	0.00	18,822.00	0.00	0.00
291		Herramientas Menores	24,478.15	363.46	0.00	0.00	2,699.00	17,139.92	1,500.00	480.77	2,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29101		Herramientas Menores	24,478.15	363.46	0.00	0.00	2,699.00	17,139.92	1,500.00	480.77	2,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29102		Material para Talleres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
292		Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29201		Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
293		Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29301		Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
294		Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

0000131

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

0000142

[illegible]

[illegible]

91201	Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9120101	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores a Corto Plazo Ordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9120102	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores a Corto Plazo Extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
91202	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores Largo Plazo	160,352.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160,352.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9120201	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores Largo Plazo Ordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9120202	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores Largo Plazo Extraordinario	160,352.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160,352.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
913	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
91301	Porción a CP de Arrendamiento Financiero Nacional a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9130101	Porción a CP de Arrendamiento financiero nacional a Corto Plazo Ordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9130102	Porción a CP de Arrendamiento financiero nacional a Corto Plazo Extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
91302	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9130201	Amortización de arrendamientos financieros nacionales a largo Plazo Ordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9130202	Amortización de arrendamientos financieros nacionales a largo Plazo Extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
914	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
915	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
916	Amortización de la Deuda Bilateral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
917	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
918	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9200	Intereses de la Deuda Pública	908,533.03	0.00	126,064.17	0.00	66,362.56	109,284.43	138,227.73	100,748.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	295,330.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,515.21
921	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	631,310.64	0.00	126,064.17	0.00	66,362.56	109,284.43	0.00	100,748.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	156,335.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,515.21
92101	Intereses de la Deuda Interna Ordinaria con Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
92102	Intereses de la Deuda Interna Extraordinaria con Instituciones de Crédito	631,310.64	0.00	126,064.17	0.00	66,362.56	109,284.43	0.00	100,748.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	156,335.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,515.21
922	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	277,222.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,227.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,994.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
92201	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores la Deuda Interna Ordinaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
92202	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores la Deuda Interna Extraordinaria	277,222.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,227.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,994.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
923	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
92301	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales Ordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
92302	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
924	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
925	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
926	Intereses de la Deuda Bilateral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

0000150



MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



E09 - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Nivel Partida Específica)

Clave Geográfica: **030/100**

Fecha de elaboración: **13/sep/24**

COG	CONCEPTO	ANUAL
1000	Servicios Personales	35,777,251.95
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.	6,373,381.92
111	Dietas	985,608.00
11101	Dietas	985,608.00
112	Haberes	0.00
11201	Haberes	0.00
113	Sueldo Base al Personal Permanente	5,387,773.92
11301	Sueldos y Salarios	5,387,773.92
11302	Sobresueldo, Jerarquización Terciaria Policial	0.00
114	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0.00
11401	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	11,625,812.82
121	Honorarios Asimilables a Salarios	0.00
12101	Honorarios Asimilables a Salarios	0.00
12102	Personal de Lista de Raya	0.00
12103	Honorarios por Ejecución	0.00
122	Sueldos Base al Personal Eventual	11,625,812.82
12201	Sueldo al Personal Eventual	11,625,812.82
12202	Suplencias	0.00
12203	Personal de Lista de Raya	0.00
12204	Sueldos al Empleado Temporal Administrativo	0.00
123	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	0.00
12301	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	0.00
12302	Ayuda por Servicios	0.00
124	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
12401	Retribuciones a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	11,334,348.25